



San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 1158/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 071/21 solicita la designación interina de la Profesora Lucía Raquel Brandan en 12 (doce) horas cátedra (732) para cumplir funciones de ayudante en las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura), desde el 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las mencionadas asignaturas.

Que la Prof. Lucía Raquel Brandan viene dictando las asignaturas desde el año 2009.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación de la docente.

Que la Prof. Brandan percibió sus haberes en tiempo y forma durante el año 2020.

Que a fojas 17 y 18 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **LUCÍA RAQUEL BRANDÁN** D.N.I. N° 25.444.704 como Docente Interina, en 12 (doce) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Ayudante en las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **LUCÍA RAQUEL BRANDÁN** D.N.I. N° 25.444.704 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra para cumplir funciones de Ayudante en las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, 01 de abril 2021 y hasta el 31 de marzo 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

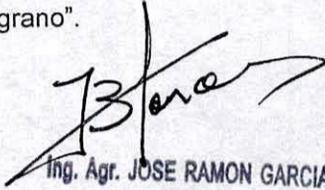
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° 0691 2022

MP

MP


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN